1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

Mediante la Resolución 0000004 de 2025 "Por la cual se revocan las resoluciones 0000423 del 23 de julio de 2020 y 0000131 del 05 de abril de 2024 del club militar, se redefinen los grupos de trabajo del Club militar, se establecen áreas de trabajo, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones", en su artículo 20 se establecen las Funciones del Grupo gestión de Talento Humano, dentro de la cual se destaca en relación con la necesidad planteada en el presente proceso; 1) Formular el Plan Estratégico de Talento Humano, para el Club Militar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, 2) Administrar el Talento Humano del Club Militar, de conformidad con las normas vigentes que regulan al Club, a las entidades descentralizadas del Sector Defensa y a las entidades descentralizadas de la Rama Ejecutiva, 15) Realizar actividades que le competen en el desarrollo de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los empleados públicos, personal en comisión de las fuerzas y en contrato de prestación de servicios, 21) Participar en el proceso de contratación de bienes y servicios de la gestión de Talento Humano, cuando así se le requiere, 24) Coordinar con las sedes las actividades relacionadas con el área de talento humano.

De acuerdo con lo anterior, el Club Militar requiere contratar la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos de la entidad mediante un proceso de "mínima cuantía", el cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que hacen parte de la estructura orgánica de la entidad.

Decreto 1072 de 2015 "Decreto único reglamentario sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012. 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

En el mismo sentido, la Ley 1562 de 2012, modificó el nombre del Programa de Salud Ocupacional por Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que se entiende" … aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción

de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Ahora bien, la Entidad a través de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca la mejora de las condiciones de trabajo y de salud de sus servidores, mediante el desarrollo de acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, incluyendo los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, acorde con las actividades económicas que se desarrollen y de acuerdo con la clasificación actual de los riesgos laborales.

Adicionalmente, se requiere contratar dichos servicios con la finalidad de dar estricto cumplimento a la normativa laboral vigente. En efecto, Plan Anual del SG-SST, así como los programas que lo conforman se encuentra la realización de evaluaciones médicas ocupacionales para los funcionarios de la entidad, para los cuales se debe aplicar la siguiente normatividad:

- Artículo 348, del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 10 del Decreto 13 de 1967:

"Todo patrono o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud, y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio de Trabajo"

- La Resolución 1843 de 2025 (abril 25) por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Trabajo, indica:

Artículo 8. Tipos de Evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado o contratante en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

a) Evaluación médica de pre-ingreso.

b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).

c) Evaluación médica de egreso.

d) Evaluación médica post - incapacidad

e) Evaluación médica por retorno laboral.

f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

Parágrafo 1. Las evaluaciones médicas ocupacionales a las que se refiere la presente resolución forman parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado por el empleador o contratante, como parte de las acciones de promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones en la salud.

El concepto medico ocupacional será parte del expediente laboral del trabajador que reposa en la empresa.

Parágrafo 2. Las valoraciones médicas ocupacionales podrán realizarse utilizando tecnologías de la información, previa autorización del usuario y autonomía médica, para tal fin, se deben implementar las acciones establecidas en las Resoluciones 3100 de 2019 y 2654 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o en la norma que las modifique, adicione o sustituya.

Parágrafo 3. El médico especialista en seguridad y salud en el trabajo que preste servicios de seguridad y salud en el trabajo, goza de autonomía médica y libre de imposiciones de cualquier índole, respecto del empleador, así como de los trabajadores y de sus representantes.

Parágrafo 4. Las evaluaciones médicas ocupacionales son la base para la implementación de entornos de trabajo seguros; que tienen como objetivo proteger tanto al trabajador como a sus compañeros y a terceros de los riesgos derivados del estado de salud de una persona, que puedan impedir o dificultar sustancialmente el desempeño de sus labores en condiciones regulares.

El libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la intimidad son limitados cuando se afecta la seguridad y la vida tanto del trabajador como la de sus compañeros o la de terceros, primando el interés general sobre el particular.

Artículo 17. Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia.

Cuando según certificaciones expedidas por las respectivas secretarias de salud de los departamentos, a nivel departamental no exista disponibilidad de médicos con especialización en medicina del trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo. con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, previa inscripción ante las respectivas secretarias de salud y mientras subsista dicha situación.

Artículo 26. Contratación de las evaluaciones médicas ocupacionales. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con instituciones prestadoras de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional. “Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional”

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que en el Club Militar se adelanten las actividades de realización de los exámenes médicos de ingreso, egreso o periódicos según se requiera y demás servicios complementarios, para dar cumplimiento con la normativa laboral vigente, y la realización de evaluaciones médicas ocupacionales para los servidores de la Entidad proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DEMAS VALORACIONES REQUERIDAS SEGUN EL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA EL PERSONAL DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

1.2. ESTUDIO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 3 actualizado a 25 de septiembre de 2025, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SUPERSOCIEDADES, el actual proceso contractual se encuentra clasificado en el Macro sector - servicios. Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en las siguientes actividades:

Códigos CIIU para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS FISICOQUÍMICOS Y DE METROLOGÍA PARA EL CLUB MILITAR

CIIU	Descripción actividades económicas (Código CIIU)
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
8699	Otras actividades de atención de la salud humana

La actividad del sector de servicios para las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario o sector servicios que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, los elementos de seguridad, publicidad, el turismo, etc.

La demanda de este tipo de servicios a través de entidades estatales está determina por la necesidad contar con los productos, como es el caso que atañe al presente proceso; por lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector terciario, perteneciente al Macro Sector de servicios.

CONTEXTO ECONÓMICO

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) que regirá durante el año 2026.

Tasa de interés moratorio: La Superintendencia Financiera a través de la Resolución 2288 del 26 de diciembre del 2025, dio a conocer la información para el cálculo de la tasa de interés moratorio aplicable en el mes de enero del 2026 para efectos tributarios. Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

TRM VIGENTE AL MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↑3,697.36 COP

Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos Con Treinta y Seis Centavos

https://www.dolar-colombia.com/

La cotización del dólar en Colombia para el día martes 24 de febrero del 2026 subió 6.02 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.16% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un mes (desde 2026-01-20). La TRM disminuyó un 9.24% (376.2 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.64% (59.48 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia



INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores económicos encontramos:

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

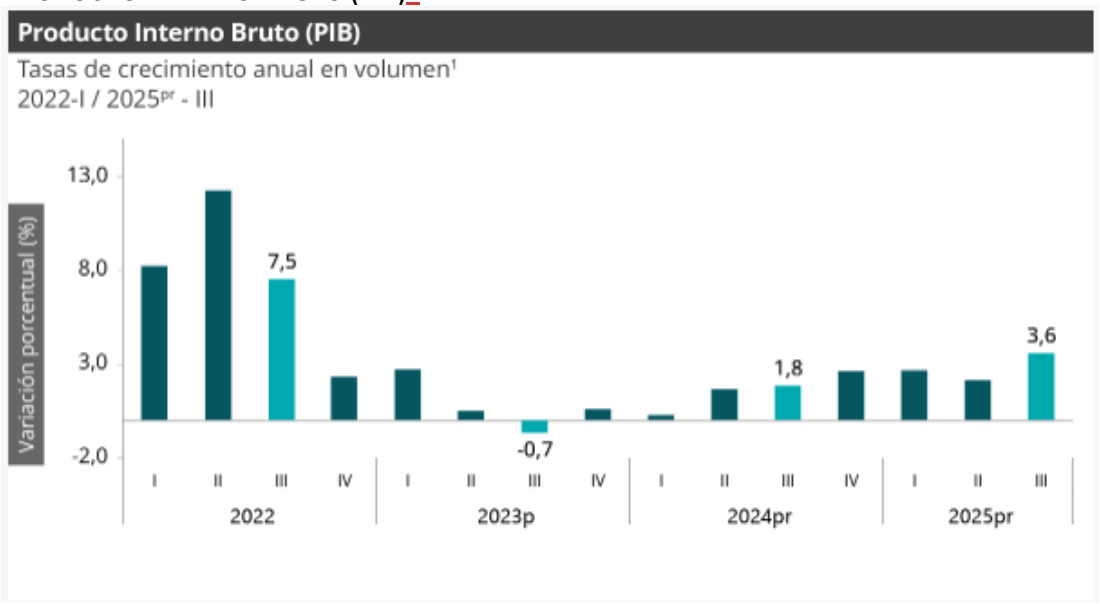
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

MERCADO LABORAL

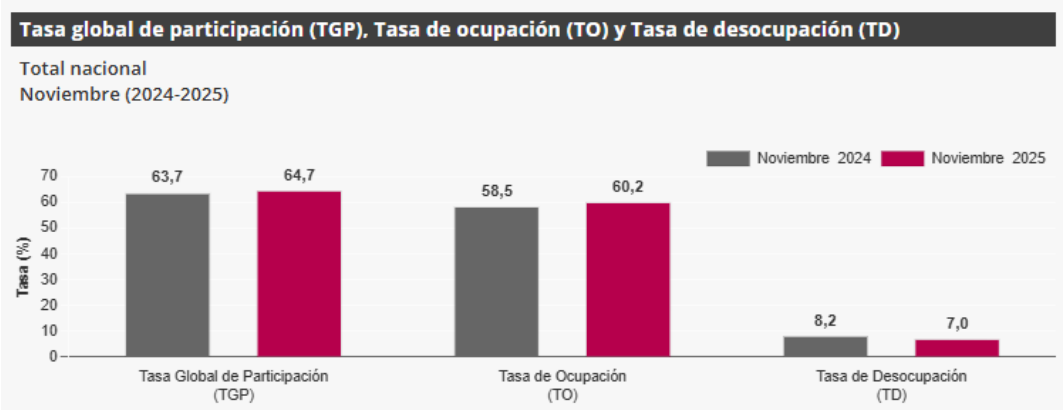
[1] Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

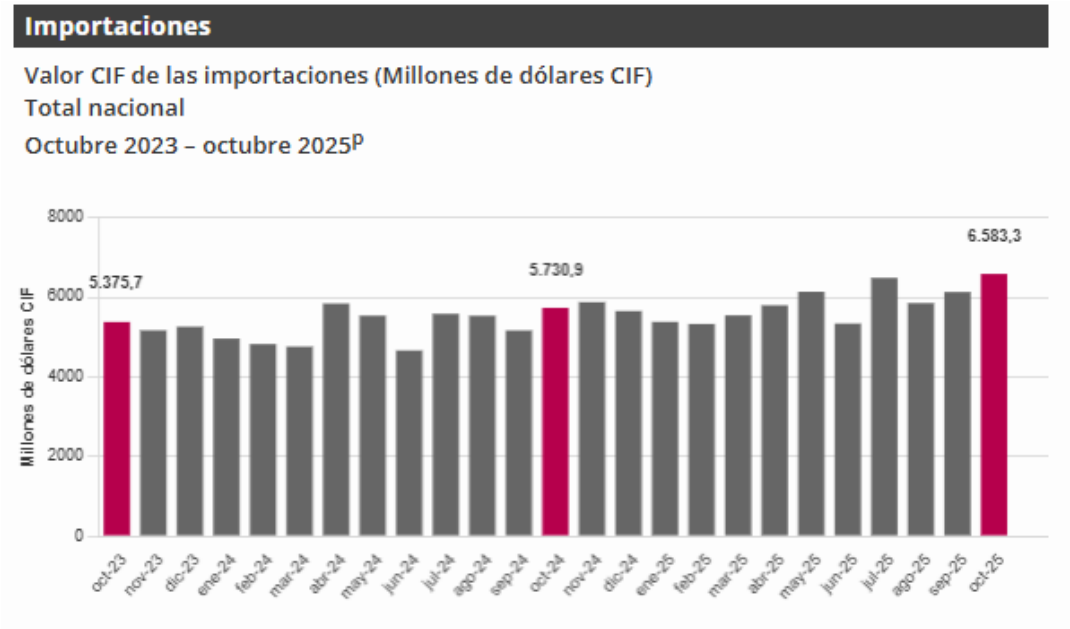
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



IMPORTACIONES

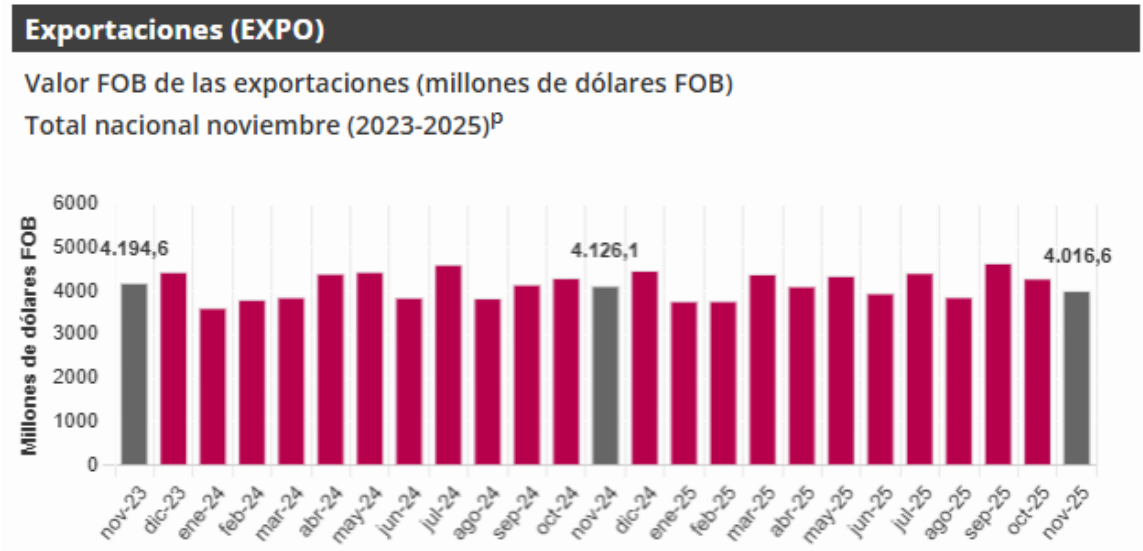
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.



EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: "*Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas*". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

- ✓ **Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:**

Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

El gráfico anterior refleja el panorama general del proceso de reincorporación y reintegración en Colombia, información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización con corte al 31 de septiembre de 2025. De estas cifras se puede resaltar lo siguiente:

- Un total de 14.284 personas han sido acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y 11.080 se encuentran en proceso de reincorporación.

- Un número considerable de personas (9.534), residen fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), mientras que 1.546 aún permanecen en ellos. Adicionalmente, se reportan 0 personas pendientes por ubicar.

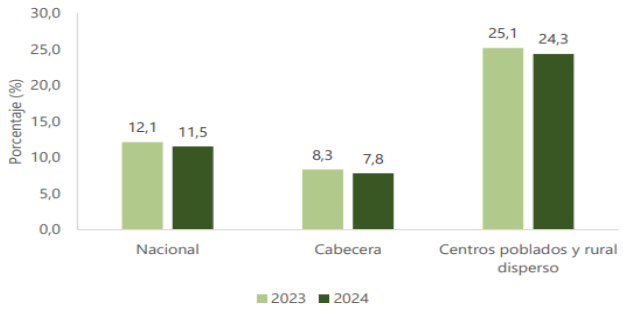
- Respecto de la estabilización económica, se evidencia un alto porcentaje de bancarización (95% de 14.506 personas), acceso a renta básica (94% de 13.417 personas), asignación única de normalización (94% de 13.462 personas) y una proporción considerable con asignación mensual (88% de 12.569 personas), lo que refleja un esfuerzo por garantizar condiciones económicas básicas.
- De igual forma, se puede detallar que en lo referente al Ámbito de acceso y atención de derechos fundamentales, la afiliación al sistema de salud muestra coberturas elevadas, con un 99,8% (11.063 personas) afiliadas al régimen contributivo, y un 95,4% (10.572 personas) al subsidiado.
- Si bien la vinculación a modelos educativos como el Modelo Arando la Educación es de cero personas, y el Modelo UNAO Maestro Itinerante es de 1.352 personas, se puede observar que sólo 37 personas han accedido a la oferta pública y privada, y en asistencias en educación superior un total de 137 personas.
- En lo referente a los proyectos productivos, se han aprobado 6.101 iniciativas, beneficiando a 11.266 excombatientes, lo que representa una inversión de recursos de $106.841 millones COP. Finalmente, se reportan 42 entornos productivos implementados y 1.899 personas vinculadas a ellos.

Al realizar un comparativo con las cifras publicadas en el informe anterior con corte al 31 de agosto de 2025, se puede concluir que los campos analizados anteriormente han tenido un avance positivo, si bien no son porcentajes representativos, se puede concluir que se están realizando las gestiones necesarias para garantizar el acceso y atención de los derechos fundamentales a las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, así como a sus familias.

Población en pobreza extrema:

De acuerdo con el último informe publicado por el DANE el 22 de abril de 2025 respecto de los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional 202412, se puede evidenciar que para el año 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%; es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Porcentaje Pobreza Multidimensional (Años 2023 y 2024)



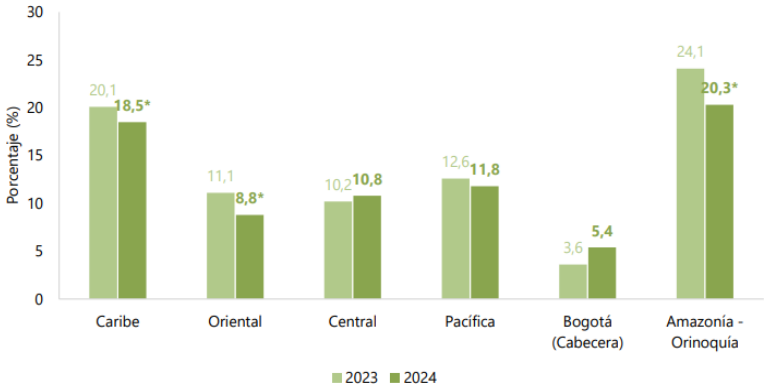
Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda del MAE

Ahora bien, con respecto al 2023, si bien las variaciones no son estadísticamente significativas, se destaca que a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Estos datos reflejan que si bien la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional ha tenido una tendencia a la baja, es necesario enfocar los desafíos de reducción de pobreza en las zonas más apartadas, con el fin de impactar de manera más positiva y significativa.

Por otro lado, en lo referente a las regiones, (ver gráfica 10) se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Porcentaje Pobreza Multidimensional



Fuente: DANE

Sujetos de especial protección constitucional:

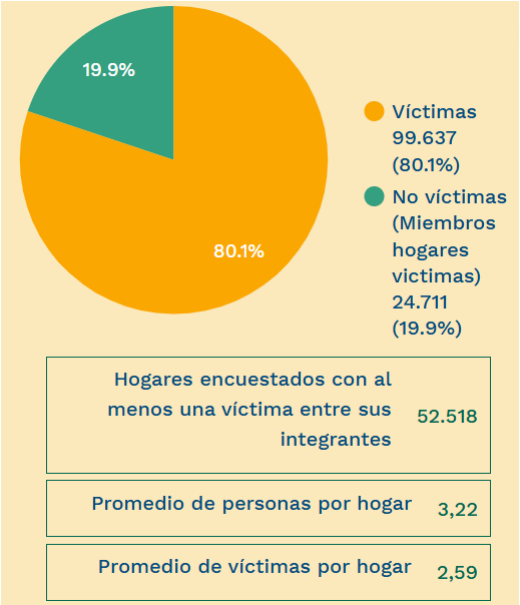
Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **Víctimas del conflicto armado interno**

Teniendo en cuenta que los reportes son generados por departamento y municipio, se toma como referente el reporte correspondiente a la ciudad de Bogotá DC, considerando que la prestación del servicio se realizará en esta ciudad.

A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 20 de octubre de 2025.

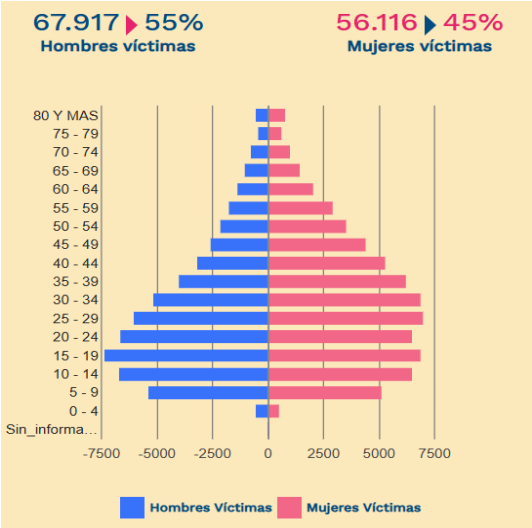
Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.



Reporte Caracterización – UARIV

Se puede observar que actualmente la ciudad de Bogotá D.C., residen un total de 124.348 personas entre víctimas y no víctimas, de los cuales 99.637 son víctimas, representando el 80.1% de esta población, y no victimas (miembros de hogares víctimas) de 24.711, correspondiente al 19,9%.

Distribución de población víctima en BOGOTA, D.C. por rango etario



Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se destaca que el género con mayor porcentaje de víctimas por el conflicto armado es el masculino con un 55% de la muestra, correspondiente a 67.917 hombres, mientras que el género femenino representa el 45% de la muestra, con un total de 56.116 mujeres.

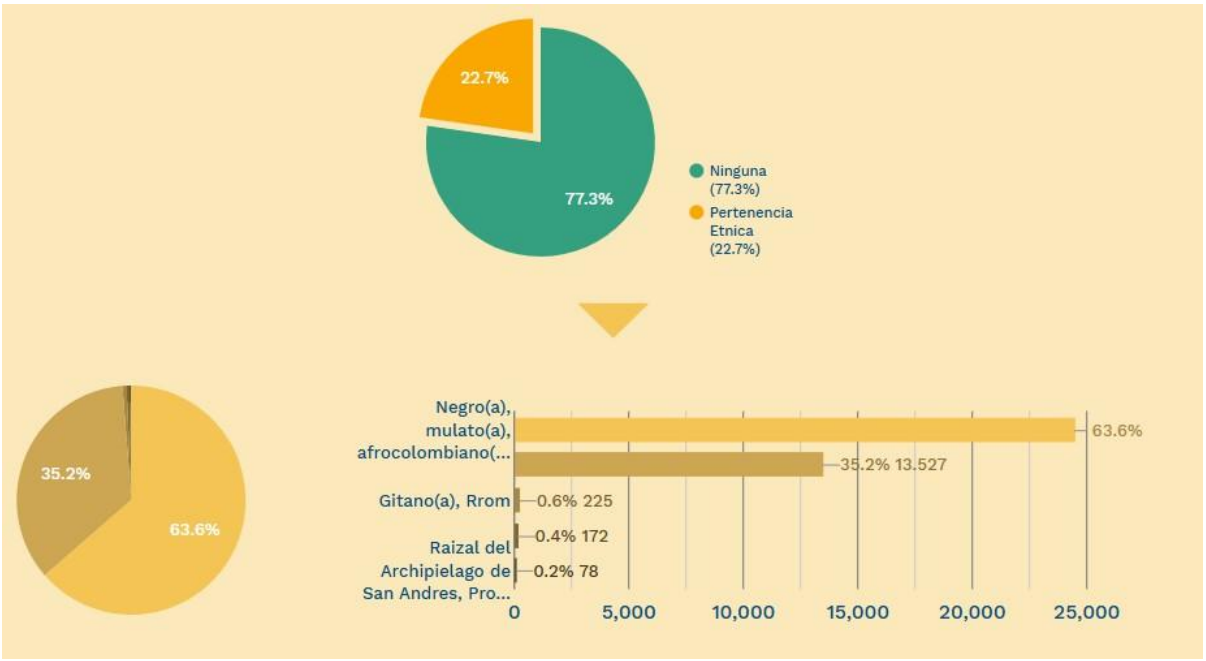
Igualmente se resalta que independientemente del género, de acuerdo con las etapas del ciclo de vida14 los más afectados por el conflicto armando son los infantes, adolescentes, jóvenes, y adultos.

- **Víctimas por pertenencia étnica**

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio.

En la siguiente gráfica, se logra observar que el 22,7% de la muestra corresponde a los grupos étnicos, de estos, los grupos con mayor porcentaje de víctimas del conflicto armado son: Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente, correspondientes a 24.470 personas, representando el 63,6%; seguido de los indígenas con un total de 13.527 personas que representan el 35,2% de esta población.

Víctimas por pertenencia étnica

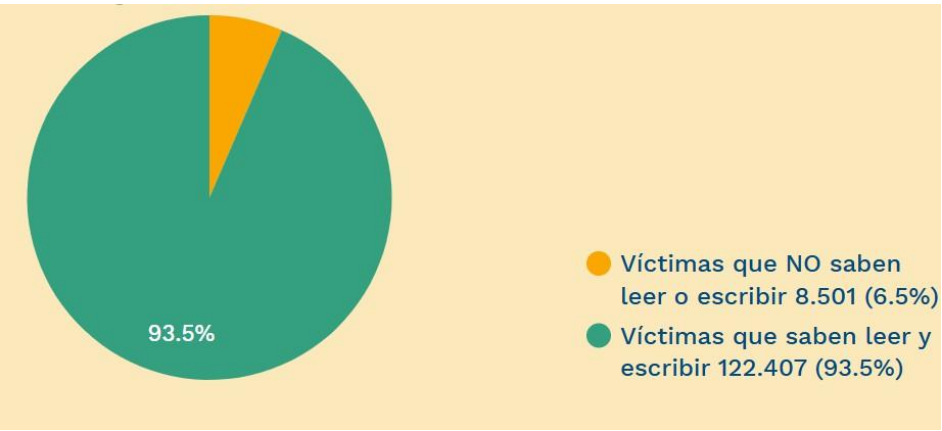


Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

- **Alfabetismo en población víctima**

Si bien no hay definiciones universales y normas de alfabetización, por lo general, estos indicadores se basan en la definición más común, la capacidad de leer y escribir a una edad determinada.

Alfabetismo en población víctima



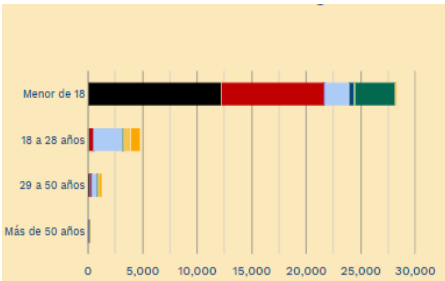
Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que el alfabetismo en la población víctima es considerable en comparación a las personas que afirmaron no saber leer y escribir, toda vez que de las 130.708 víctimas, el 93,5% afirmaron que saben leer y escribir (122.407 personas), mientras que el 6.5% restante es analfabeta

(8.501 personas). Con este panorama resulta importante identificar los rangos de edad con el fin de focalizar las políticas educativas para disminuir el analfabetismo de la población.

- **Víctimas por nivel educativo alcanzado**

Víctimas por nivel educativo alcanzado



Nivel educativo/Rango de edad	Menor de 18	18 a 28 años	29 a 50 años	Más de 50 años
BASICA PRIMARIA 1 5	12.219	55	156	64
BASICA SECUNDARIA 6 9	9.437	444	152	28
DOCTORADO	0	0	1	0
ESPECIALIZACION PROFESIONAL	0	13	17	1
ESPECIALIZACION TECNICA	0	1	1	0
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA	0	2	0	0
MAESTRIA	0	1	10	0
MEDIA 10 13	2.303	2.676	510	40
NINGUNA	453	12	12	7
NO SABE / NO INFORMA	31	7	4	1
POSDOCTORADO	0	1	2	0
PREESCOLAR	3.728	8	7	1
PROFESIONAL	31	739	186	14
TECNICA	66	814	229	11

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Se puede evidenciar que del total de la muestra, el nivel educativo para los menores de 18 años se concentra mayoritariamente en básica primaria (12.219G), seguido por básica secundaria (9.437) y media (2.303), lo que es consistente con la edad promedio y el acceso al sistema educativo obligatorio.

Ahora bien, para el rango de edad de 18 a 28 años el nivel educativo que prevalece es la media con 2.676 personas, seguido la técnica con un total de 814 personas, y el nivel educativo profesional con 739 personas. Respecto de las personas de 29 a 50 años se observa que es bajo el nivel educativo, toda vez la mayor cantidad de personas que llegaron a la educación media fueron 510 personas, seguido del nivel técnico con 229 personas y profesional 186 personas.

Finalmente, en cuanto a las personas con más de 50 años se observa que la gran mayoría llego a realizar básica primaria con 64 personas, seguida del nivel media con 40 personas, básica secundaria con 28 personas, profesional 14 personas y técnica 11 personas.

Estos datos evidencian que, aunque las generaciones más jóvenes muestran avances significativos en términos de educación media y superior, es importante seguir impactando positivamente la población víctima del conflicto armando, con el fin de lograr que estas personas puedan acceder a oportunidades laborales que permitan su inclusión en la sociedad y se logren elevar los índices de escolaridad con el fin de fomentar el desarrollo personal y profesional.

- **Personas en condición de discapacidad**

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley 762 de 2002)15, lo que puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

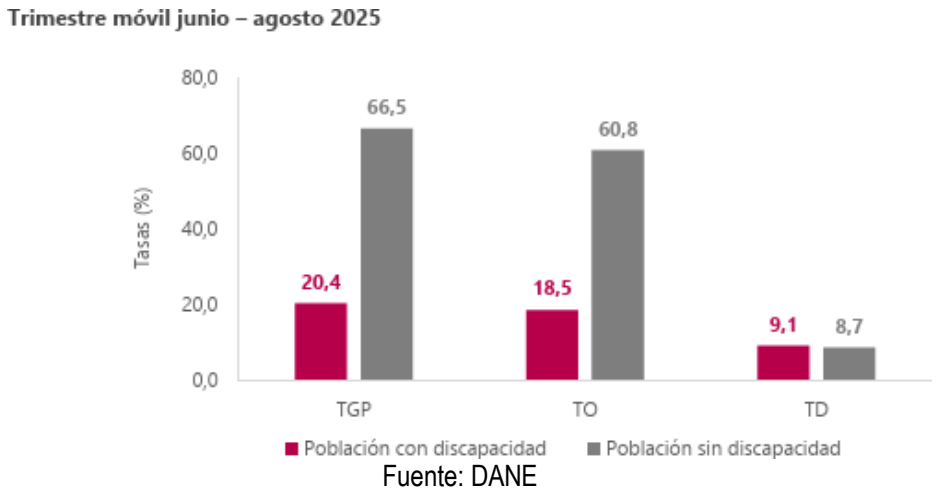
De acuerdo con el informe actual de Mercado laboral de la población con discapacidad publicado por el DANE16, durante el trimestre móvil junio – agosto 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 46,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,5% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,5 p.p. dada por una tasa de 9,1% para la población con discapacidad y 8,7% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación

(TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad



Fuente: DANE

Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos

fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

En ese orden de ideas y considerando el sondeo realizado y la información recopilada que se detalla anteriormente, se resalta que las personas que hacen parte de la población protegida constitucionalmente, se pueden desempeñar en áreas relacionadas con el sector productivo, mayormente en trabajos no calificados. De igual forma, existe una parte de la población no muy alta, que de acuerdo con sus niveles de educación pueden desarrollar trabajos calificados.

- **MIPYMES EN COLOMBIA 2024**

Las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Estas estarán asociadas a:

Experiencia (tiempo y número de contratos, capacidad financiera, capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes, pero, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.



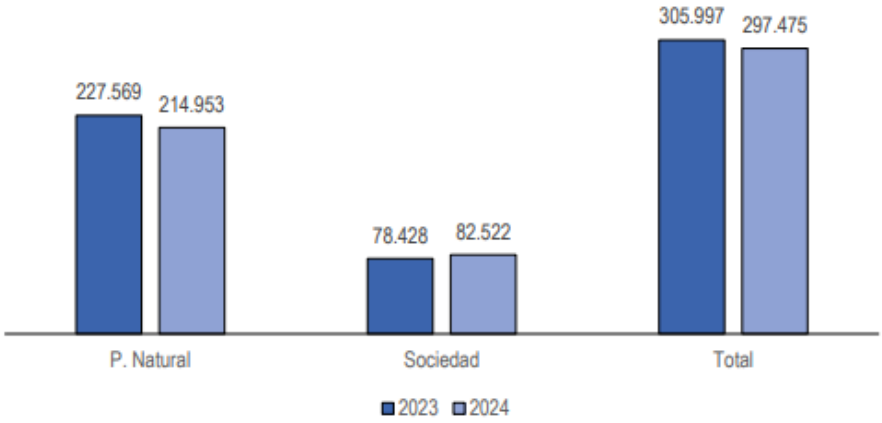
Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de

desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades.

En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.



Fuente: CONFECAMARAS

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

FUENTE. CONFECAMARAS

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

FUENTE. CONFECAMARAS[2]

En resumen, las Mipymes representan un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Colombia, dado su alto nivel de participación en la generación de empleo, el impulso a la innovación y su papel en la dinamización de las economías regionales. Fortalecer este sector mediante políticas públicas orientadas al acceso a mercados, financiamiento y tecnología, resulta estratégico para cerrar brechas estructurales y fomentar el crecimiento inclusivo.

Por lo anterior, se concluye que dentro del mercado que se impactará con la presente contratación, existen empresas que cumplen con estas características, es decir, que para el presente proceso se deben aplicar criterios diferenciales de acuerdo con lo estipulado en la norma, garantizando con esto promover y facilitar el acceso de las *Mipyme* al sistema de compra pública, de igual manera y conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, el presente proceso es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes, en la medida en que el valor estimado del presupuesto lo permite.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación según se indica en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Con base en la necesidad de los servicios detallados en las fichas técnicas, el Club Militar determino características de calidad las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario del contrato resultante del presente proceso, además se exigirán documentos soporte que serán objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador.

1.4. ASPECTOS JURIDICOS

De conformidad con el presupuesto oficial estimado del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del CLUB MILITAR y teniendo en cuenta que el objeto a contratar no se encuentra contemplado dentro

---

[2] **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (DICIEMBRE 2024)**

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/boletin_de_realtoria_viii.pdf

CONFECAMARAS. (ENERO 2025)

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

de las causales para la escogencia de una modalidad diferente a la general, el proceso a desarrollar se llevará a cabo bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (artículo adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021), se identifican cuales proveedores son Mipyme, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

No.	RAZÓN SOCIAL	MIPYME SI/NO
1	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL	Si
2	CLINISUR IPS 1 LTDA	Si
3	EVALUA SALUD IPS SAS	Si
4	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	Si
5	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS	Si
6	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	Si
7	UPR MEDICINA LABORAL SAS	Si
8	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	Si
9	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S	Si
10	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	No
11	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	Si
12	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA	Si
13	LABORATORIO CLINICO BIOLAB S.A.S	Si
14	COMPAÑIA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S	Si
15	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	Si
16	QUALITAS SALUD LTDA	Si
17	CEND ATRA SAS	No
18	PROTEGER IPS SAS	Si
19	TU IPS SAS	Si
20	JR DIAGNOSTIC SAS	Si
21	OCUPASALUD BOGOTA SAS	Si
22	PROSERVANDA SG -SST S.A.S	Si
23	MEDISHI SAS	No
24	MEDICID IPS S.A.S	No
25	GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS	Si
26	M D UCARA - CENTRO NACIONAL DE LA SALUD	Si

Por lo anterior, se concluye que dentro del mercado que se impactará con la presente contratación, existen empresas que cumplen con estas características, que pueden suplir la necesidad requerida.

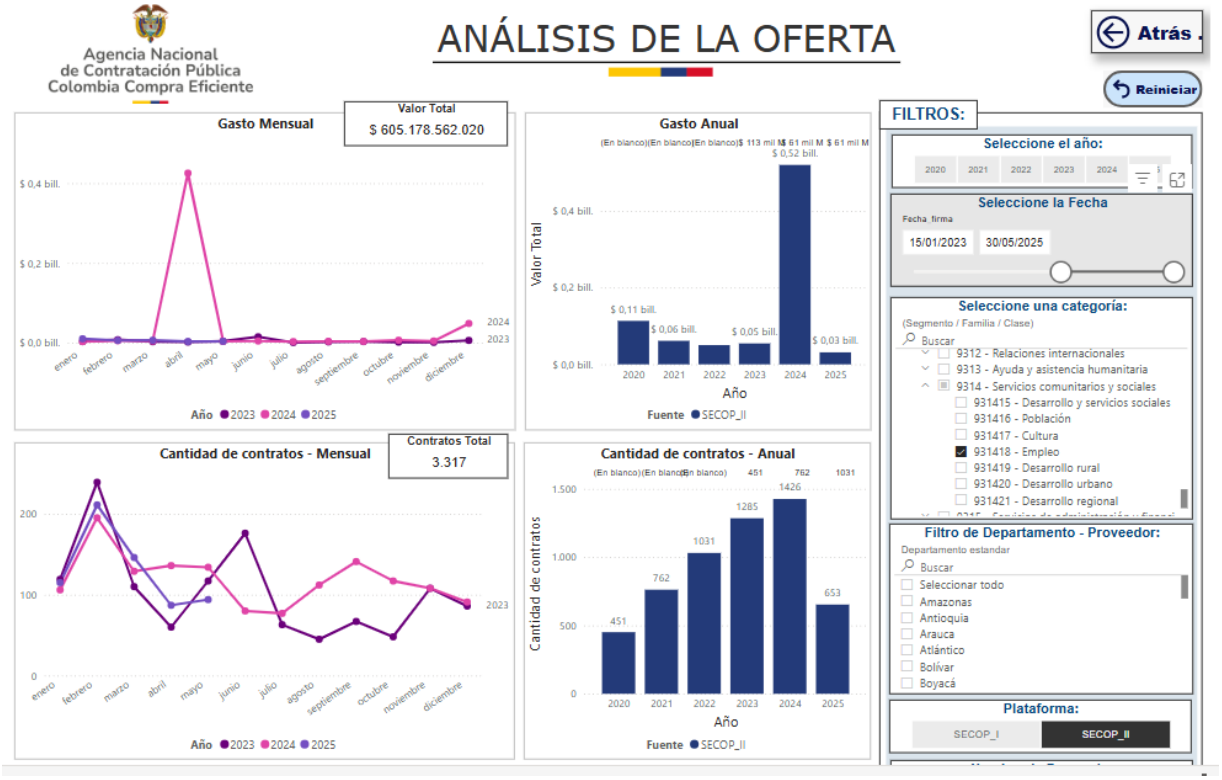
Se realizó un sondeo de los procesos publicados y adjudicados por el Club Militar durante las vigencias 2024 – 202con objeto y características similares al del presente proceso, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

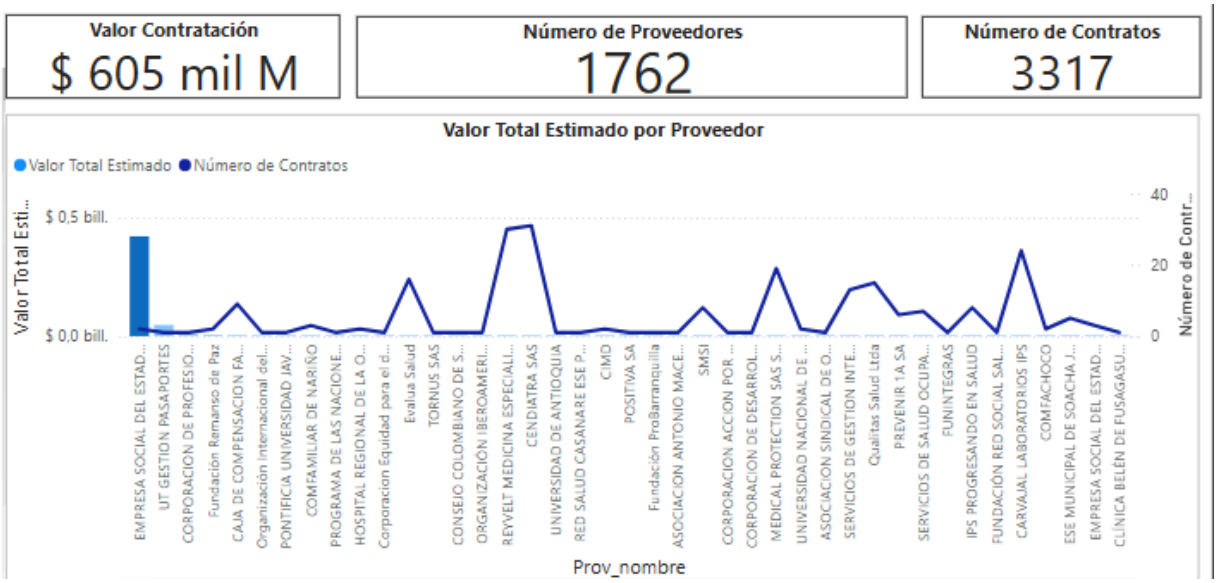
REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR TOTAL ADJUDICACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
CM-MC-208-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES; DE INGRESO; PERIODICOS Y EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	MÍNIMA CUANTÍA	$ 33.900.000	MEDISHI SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6187537
CM-MC-208-2025	REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES; DE INGRESO; PERIÓDICOS Y EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	MÍNIMA CUANTÍA	$ 30.000.000	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8175339

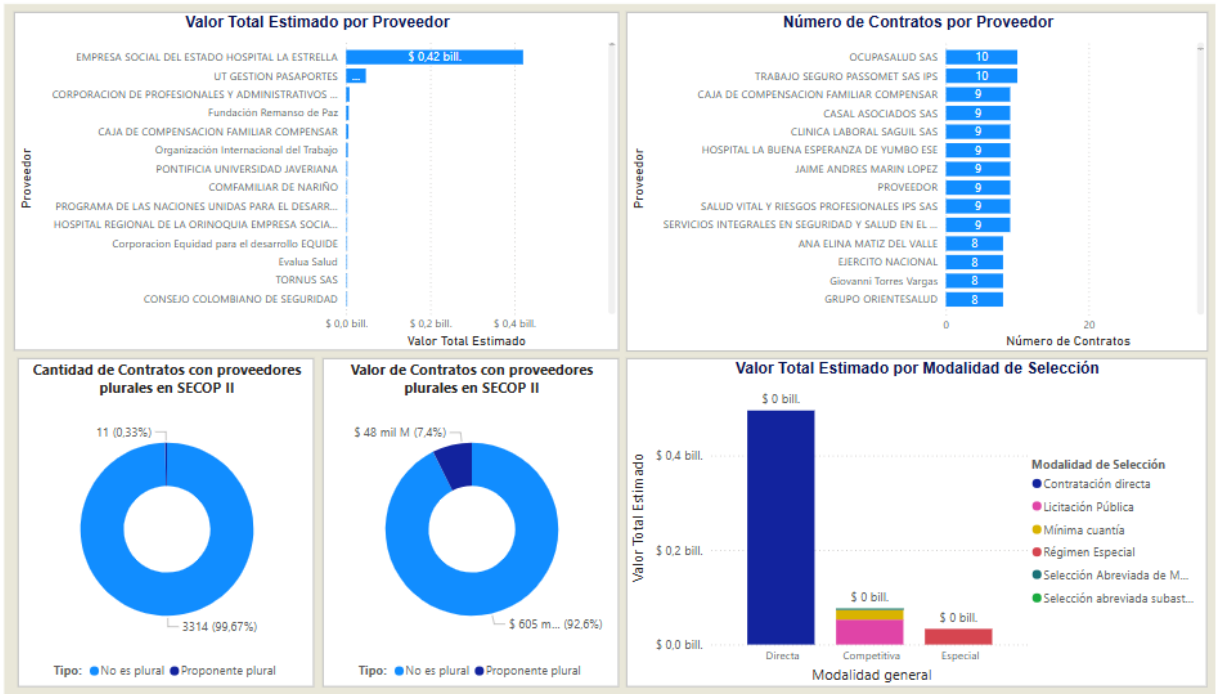
De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 actualizado al 25 de septiembre de 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme los siguientes segmentos:

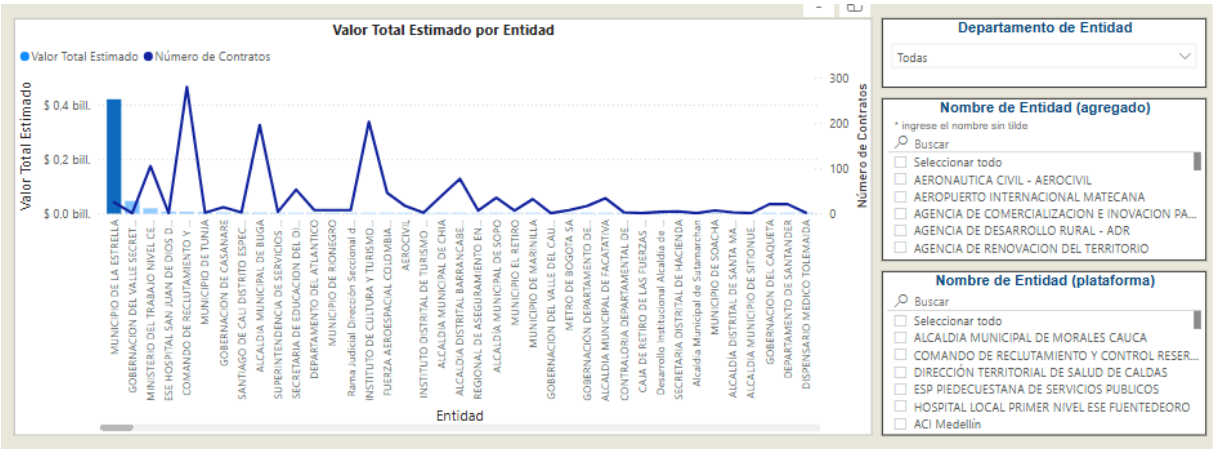
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	85	12	22	01	85122201	Valoración del estado de salud individual

Una vez consultados los códigos UNSPSC del presente proceso se logró evidenciar que han contratado con el estado a través del Secop II, en la vigencia 2023 y lo que va corrido del 2026 aproximadamente 1762 proveedores, así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 605.178.562.020
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.317
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
15/01/2023
30/05/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9312 - Relaciones internacionales
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
9314 - Servicios comunitarios y sociales
931415 - Desarrollo y servicios sociales
931416 - Población
931417 - Cultura
931418 - Empleo
931419 - Desarrollo rural
931420 - Desarrollo urbano
931421 - Desarrollo regional
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Año
Fuente SECOP_II


Valor Contratación
$ 605 mil M
Número de Proveedores
1762
Número de Contratos
3317
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre





Los proveedores consultados han celebrado los contratos en su mayoría a través de la modalidad de Contratación Directa, Licitación pública y mínima cuantía.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el registro histórico del Club Militar, no se evidencia que se haya celebrado contratos en vigencias anteriores con características técnicas similares y/o iguales a las del presente proceso.

Es este espacio se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda conforme al siguiente segmento:

Se evidencia que los servicios según los códigos UNSPCS solicitados son contratados en su mayoría mediante las modalidades de Contratación Directa, Licitación Pública y Mínima Cuantía. Durante el periodo consultado se registraron 3.364 contratos por un valor total de $606 Mil millones de pesos.

Igualmente, las contrataciones dependen del presupuesto asignado en la vigencia para cada Entidad, por ejemplo, para el caso específico que nos ocupa y considerando el presupuesto asignado al Club Militar para la vigencia 2026 y el determinado para el presente proceso, aplica la modalidad de Mínima Cuantía.

3.1.1. ADQUISICIÓNES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

ADQUISICIONES DE OTRAS UNIDADES Y ENTIDADES EJECUTORAS

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de selección es la mínima cuantía, y concurso de méritos, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los servicios suministrados.

Históricamente otras entidades exigen garantías tales como cumplimiento y calidad para este tipo de procesos.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE ITAGUI	SSA-CMC-122-2026	REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y LOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST Y DE CONFORMIDAD CON EL PROFESIOGRAMA INSTITUCIONAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	MINIMA CUANTIA	$80.000.000,00	CIMA OCUPACIONAL S.A.S.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA	MIN-2025-008	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y TOXICOLÓGICOS A QUE	MINIMA CUANTIA	$39.858.000,00	IPS CERTIMEDIC S.A.S.

ENTIDAD COMPRADORA	NO. PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
REGIONAL DEL ATLÁNTICO		HAYA LUGAR, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEFINIDOS EN EL SG-SST Y EL PESV; ASÍ COMO EXÁMENES DE LABORATORIO Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA; ADEMÁS DE SEGUIMIENTOS Y VALORACIONES MEDICAS DEL PERSONAL QUE LO REQUIERA EN LA CORPORACIÓN			
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	255-GINREDCE-2025	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO, POST INCAPACIDAD (REINTEGRO LABORAL), CAMBIO DE OCUPACIÓN, EXÁMENES DE LABORATORIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS PARA A LOS FUNCIONARIOS MILITARES Y CIVILES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	MINIMA CUANTIA	$81.536.153,00	CENTRO DE VACUNAS VACUNET SAS
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	VJ-VGCOR-MC-017-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS PARA LOS COLABORADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	MINIMA CUANTIA	$24.668.247,00	QUALITAS SALUD LTDA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.MC-036-2024	REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS: PREOCUPACIONALES PREINGRESO, POSOCUPACIONALES EGRESO QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.	MINIMA CUANTIA	$27.941.700,00	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ASIGNADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es hasta la suma **TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($30.447.500.00), INCLUIDO** todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto asignado.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor de los precios de referencia unitarios por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

OBJETO:		
	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DEMAS VALORACIONES REQUERIDAS SEGUN EL CARGO, CONFORME A LO	**$30.447.500,00**

	ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA EL PERSONAL DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	

TOTAL PROYECTO	**$30.447.500,00**

5. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT
1	MEDISH SALUD Y TRABAJO	800.025.199-7
2	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	900.451.870-0
3	CIMA VERTICAL S.A.S-**solo cotiza sede principal Bogotá**	900.889.250-5

VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES
Las empresas cotizantes se consultaron el RUES, así:

MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800025199 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
312028

Fecha de Matrícula
1987/12/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/20
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8621
Actividades de la práctica médica, sin internación

GRUPO LABORAL OCUPACIONAL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

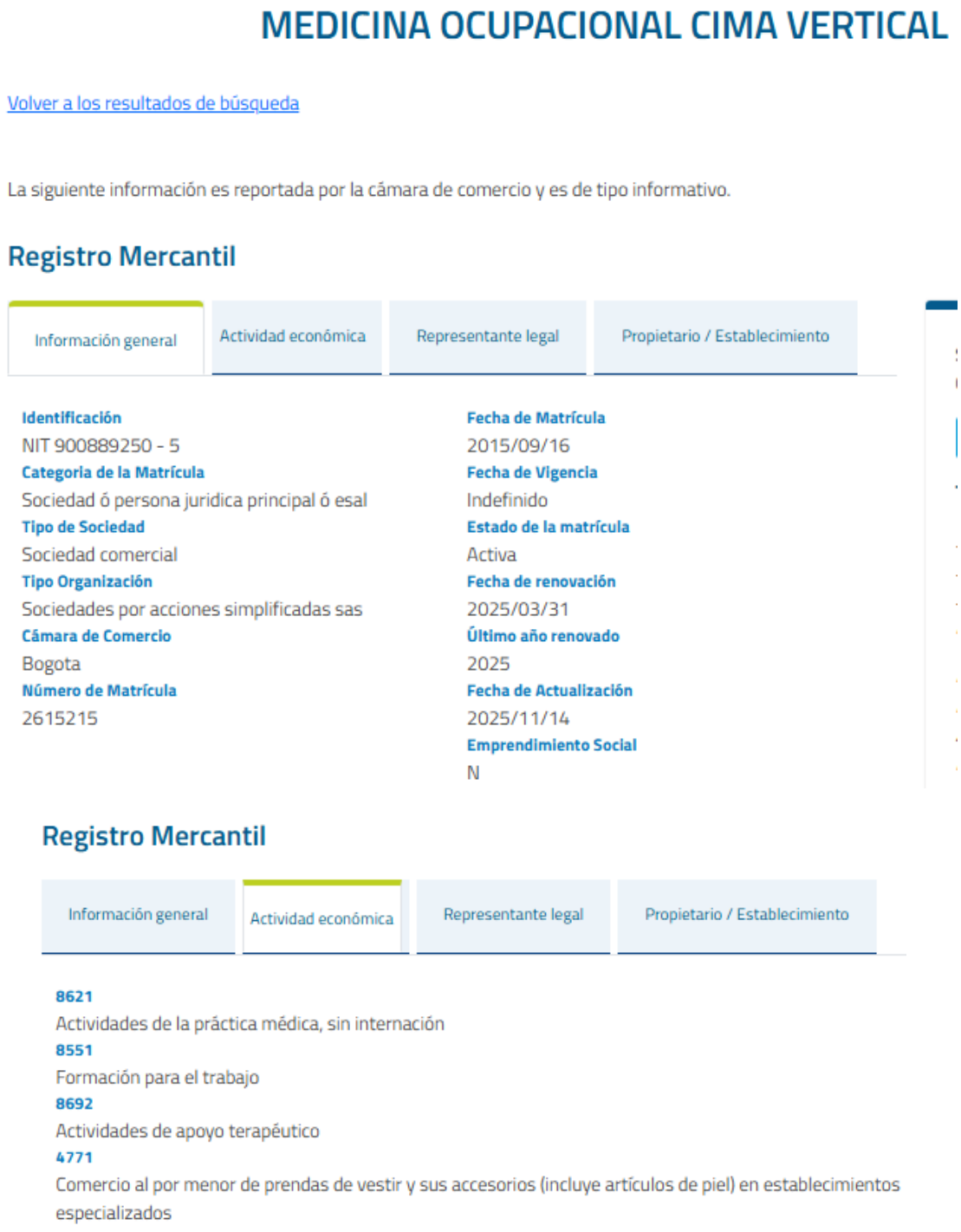
Identificación
NIT 900451870 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2122522

Fecha de Matrícula
2011/07/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/05
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/05
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
8699
Otras actividades de atención de la salud humana
4690
Comercio al por mayor no especializado



MEDICINA OCUPACIONAL CIMA VERTICAL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900889250 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2615215
Fecha de Matrícula
2015/09/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/11/14
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
8551
Formación para el trabajo
8692
Actividades de apoyo terapéutico
4771
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

5.1. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que "los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por comité técnico estructurador, para el presente proceso para el objeto de adquisición.

SEDE BOGOTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDISH SALUD Y TRABAJO	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	CIMA VERTICAL SAS
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	34.873,00	45.000,00	35.000,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	34.873,00	65.000,00	35.000,00
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO STEOMUSCULAR)	UN	1	34.873,00	65.000,00	35.000,00
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	47.431,00	65.000,00	35.000,00
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	34.873,00	65.000,00	NO COTIZADO
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	47.431,00	65.000,00	75.000,00
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	34.873,00	45.000,00	35.000,00
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	1	33.376,00	30.000,00	15.000,00
9	ESPIROMETRIA	UN	1	39.731,00	30.000,00	
10	OPTOMETRIA	UN	1	28.972,00	30.000,00	20.000,00
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	1	59.612,00	55.000,00	45.000,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	1	74.749,00	55.000,00	30.000,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	1	118.409,00	95.000,00	85.000,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	1	283.350,00	250.000,00	NO COTIZADO
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	1	125.000,00	85.000,00	45.000,00

SEDE SOCHAGOTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDISH SALUD Y TRABAJO	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	74.023,00	75.000,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	150.203,00	85.000,00
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	74.023,00	75.000,00
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	150.203,00	85.000,00
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	74.023,00	85.000,00
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	150.203,00	85.000,00
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	74.023,00	75.000,00
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	1	34.783,00	35.000,00
9	ESPIROMETRIA	UN	1	50.882,00	35.000,00
10	OPTOMETRIA	UN	1	34.783,00	35.000,00
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	1	68.129,00	65.000,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	1	85.379,00	65.000,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	1	116.569,00	120.000,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	1	247.512,00	320.000,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	1	125.000,00	110.000,00

SEDE LAS MERCEDES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDISH SALUD Y TRABAJO	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	69.280,00	75.000,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	130.512,00	85.000,00
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	69.280,00	75.000,00
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	130.512,00	85.000,00
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	69.280,00	85.000,00
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	130.512,00	85.000,00
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	69.280,00	75.000,00
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	1	36.939,00	35.000,00
9	ESPIROMETRIA	UN	1	30.041,00	35.000,00
10	OPTOMETRIA	UN	1	36.939,00	35.000,00
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	1	60.799,00	65.000,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	1		65.000,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	1	114.700,00	120.000,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	1	114.700,00	320,000,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	1	125.000,00	110.000,00

PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, realizando un Análisis de Precios Unitarios (APUS) para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente.

SEDE BOGOTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	34.873,00	45.000,00	35.000,00	38.012,22	37.750,51	38.291,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	34.873,00	65.000,00	35.000,00	42.969,16	41.304,38	44.957,67
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO STEOMUSCULAR)	34.873,00	65.000,00	35.000,00	42.969,16	41.304,38	44.957,67
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	35.000,00	65.000,00	47.431,00	47.608,14	46.125,96	49.143,67
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	34.873,00	65.000,00	49.936,50	47.610,35	45.392,55	49.936,50
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	47.431,00	75.000,00	65.000,00	61.377,94	60.239,50	62.477,00
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	34.873,00	45.000,00	35.000,00	38.012,22	37.750,51	38.291,00
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	15.000,00	33.376,00	30.000,00	24.672,64	23.083,73	26.125,33
9	ESPIROMETRIA	30.000,00	39.731,00	34.865,50	34.524,34	34.186,52	34.865,50
10	OPTOMETRIA	20.000,00	30.000,00	28.972,00	25.904,58	25.456,21	26.324,00
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	45.000,00	59.612,00	55.000,00	52.840,83	52.466,64	53.204,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	30.000,00	74.749,00	55.000,00	49.777,12	46.229,76	53.249,67
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	85.000,00	118.409,00	95.000,00	98.516,52	97.604,38	99.469,67
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	250.000,00	283.350,00	266.675,00	266.153,15	265.632,32	266.675,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	45.000,00	125.000,00	85.000,00	78.195,27	71.450,81	85.000,00

SEDE SOCHAGOTA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	74.023,00	75.000,00	74.511,50	74.509,90	74.508,30	74.511,50
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	85.000,00	150.203,00	117.601,50	112.992,28	108.563,71	117.601,50
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	74.023,00	75.000,00	74.511,50	74.509,90	74.508,30	74.511,50
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	85.000,00	150.203,00	117.601,50	112.992,28	108.563,71	117.601,50
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	74.023,00	85.000,00	79.511,50	79.321,84	79.132,64	79.511,50
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	85.000,00	150.203,00	117.601,50	112.992,28	108.563,71	117.601,50
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	74.023,00	75.000,00	74.511,50	74.509,90	74.508,30	74.511,50
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	34.783,00	35.000,00	34.891,50	34.891,33	34.891,16	34.891,50
9	ESPIROMETRIA	35.000,00	50.882,00	42.941,00	42.200,36	41.472,49	42.941,00
10	OPTOMETRIA	34.783,00	35.000,00	34.891,50	34.891,33	34.891,16	34.891,50

11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	65.000,00	68.129,00	66.564,50	66.546,11	66.527,73	66.564,50
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	65.000,00	85.379,00	75.189,50	74.495,87	73.808,64	75.189,50
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	116.569,00	120.000,00	118.284,50	118.272,06	118.259,62	118.284,50
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	247.512,00	320.000,00	283.756,00	281.431,77	279.126,57	283.756,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	110.000,00	125.000,00	117.500,00	117.260,39	117.021,28	117.500,00

SEDE LAS MERCEDES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	69.280,00	75.000,00	72.140,00	72.083,29	72.026,61	72.140,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	85.000,00	130.512,00	107.756,00	105.325,78	102.950,37	107.756,00
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	69.280,00	75.000,00	72.140,00	72.083,29	72.026,61	72.140,00
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	85.000,00	130.512,00	107.756,00	105.325,78	102.950,37	107.756,00
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	69.280,00	85.000,00	77.140,00	76.738,52	76.339,12	77.140,00

6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	85.000,00	130.512,00	107.756,00	105.325,78	102.950,37	107.756,00
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	69.280,00	75.000,00	72.140,00	72.083,29	72.026,61	72.140,00
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	35.000,00	36.939,00	35.969,50	35.956,43	35.943,37	35.969,50
9	ESPIROMETRIA	30.041,00	35.000,00	32.520,50	32.425,84	32.331,45	32.520,50
10	OPTOMETRIA	35.000,00	36.939,00	35.969,50	35.956,43	35.943,37	35.969,50
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	60.799,00	65.000,00	62.899,50	62.864,42	62.829,35	62.899,50
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	114.700,00	120.000,00	117.350,00	117.320,08	117.290,16	117.350,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	114.700,00	320.000,00	217.350,00	191.582,88	168.870,49	217.350,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	110.000,00	125.000,00	117.500,00	117.260,39	117.021,28	117.500,00

De igual manera y tal como se evidencia en el análisis de la oferta el Club Militar realizo el proceso CM-MC-208-2025, el cual presenta características similares, por lo anterior se tomarán como base de análisis los precios de referencia de este proceso así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO DE REFERENCIA PROCESO CM-MC-208-2025	INFLACION 2025 (5,10%)	VALOR PRESENTE EQUIVALENTE
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	28.500,00	0,0510	29.953,50
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO STEOMUSCULAR)	UN	20.304,00	0,0510	21.339,50

4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	15.000,00	0,0510	15.765,00
9	ESPIROMETRIA	UN	15.000,00	0,0510	15.765,00
10	OPTOMETRIA	UN	19.500,00	0,0510	20.494,50
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	43.000,00	0,0510	45.193,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	20.000,00	0,0510	21.020,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	80.000,00	0,0510	84.080,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	33.000,00	0,0510	34.683,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	50.000,00	0,0510	52.550,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO DE REFERENCIA PROCESO CM-MC-208-2025	INFLACION 2025 (5,10%)	VALOR PRESENTE EQUIVALENTE
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	30.000,00	0,0510	31.530,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	20.304,00	0,0510	21.339,50
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	15.000,00	0,0510	15.765,00
9	ESPIROMETRIA	UN	15.000,00	0,0510	15.765,00
1	OPTOMETRIA	UN	20.000,00	0,0510	21.020,00
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	43.000,00	0,0510	45.193,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	23.000,00	0,0510	24.173,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	20.000,00	0,0510	21.020,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	50.000,00	0,0510	52.550,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	50.000,00	0,0510	52.550,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR. PRECIO DE REFERENCIA PROCESO CM-MC-208-2025	INFLACION 2025 (5,10%)	VALOR PRESENTE EQUIVALENTE
1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	30.000,00	0,0510	31.530,00
2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	20.304,00	0,0510	21.339,50
4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	-	0,0510	-
8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	15.000,00	0,0510	15.765,00
9	ESPIROMETRIA	UN	15.000,00	0,0510	15.765,00
10	OPTOMETRIA	UN	20.000,00	0,0510	21.020,00
11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	43.000,00	0,0510	45.193,00
12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	32.000,00	0,0510	33.632,00
13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	80.000,00	0,0510	84.080,00
14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	33.000,00	0,0510	34.683,00
15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	50.000,00	0,0510	52.550,00

Teniendo en cuenta la variación con respecto del precio histórico actualizado se tomará como precio de referencia para los ítems que tienen una variación positiva el MENOR VALOR COTIZADO, y para los demás ítems el PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO, toda vez que presentan una variación negativa, a continuación, se presentan los precios de referencia establecidos para el proceso:

EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS OCUPACIONALES SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ							
Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
85122201	1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	9,62%	29.953,50	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	24,66%	34.873,00	MENOR VALOR
85122201	3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO STEOMUSCULAR)	UN	1	24,66%	21.339,50	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO

85122201	4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	19,57%	35.000,00	MENOR VALOR
85122201	5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	19,46%	34.873,00	MENOR VALOR
85122201	6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	14,21%	47.431,00	MENOR VALOR
85122201	7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	9,62%	34.873,00	MENOR VALOR
85122201	8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	1	24,17%	15.000,00	MENOR VALOR
85122201	9	ESPIROMETRIA	UN	1	8,86%	15.765,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	10	OPTOMETRIA	UN	1	13,29%	20.000,00	MENOR VALOR
85122201	11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	1	8,90%	45.000,00	MENOR VALOR
85122201	12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	1	27,20%	21.020,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	1	10,93%	84.080,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	1	3,96%	34.683,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	1	30,50%	45.000,00	MENOR VALOR

EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS OCUPACIONALES SEDE SOCHAGOTA PAIPA (BOYACA)

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
85122201	1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	0,41%	31.530,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	17,83%	85.000,00	MENOR VALOR
85122201	3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	0,41%	21.339,50	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	17,83%	85.000,00	MENOR VALOR
85122201	5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE	UN	1	4,37%	74.023,00	MENOR VALOR

		CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)					
85122201	6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	17,83%	85.000,00	MENOR VALOR
85122201	7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	0,41%	74.023,00	MENOR VALOR
85122201	8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	1	0,20%	15.000,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	9	ESPIROMETRIA	UN	1	11,78%	15.765,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	10	OPTOMETRIA	UN	1	0,20%	21.020,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	1	1,49%	45.193,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	1	8,61%	24.173,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	1	0,92%	21.020,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	1	8,11%	52.550,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	1	4,04%	52.550,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO

EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS OCUPACIONALES SEDE LAS MERCEDES (MELGAR)

Código UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
85122201	1	EVALUACIÓN MÉDICA PERIÓDICA PROGRAMADA (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	2,51%	31.530,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	2	EVALUACIÓN MÉDICA POR CAMBIO DE	UN	1	13,49%	85.000,00	MENOR VALOR

		OCUPACIÓN (MEDICO OSTEOMUSCULAR)					
85122201	3	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE EGRESO (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	2,51%	21.339,50	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	4	EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	13,49%	85.000,00	MENOR VALOR
85122201	5	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	6,46%	69.280,00	MENOR VALOR
85122201	6	EVALUACIÓN MÉDICA POST - INCAPACIDAD. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	13,49%	85.000,00	MENOR VALOR
85122201	7	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO. (MEDICO OSTEOMUSCULAR)	UN	1	2,51%	69.280,00	MENOR VALOR
85122201	8	AUDIOMETRÍA TONAL (VIA AÉREA)	UN	1	1,70%	15.000,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	9	ESPIROMETRIA	UN	1	4,83%	15.765,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	10	OPTOMETRIA	UN	1	1,70%	21.020,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	11	LABORATORIOS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.	UN	1	2,11%	45.193,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	12	ELECTROCADIOGRAMA (ECG)	UN	1	0,00%	33.632,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	13	LABORATORIOS ALTURAS / ESPACIOS CONFINADOS / ESFUERZOS FÍSICOS.	UN	1	1,43%	84.080,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	14	ESQUEMA VACUNA HEPATITIS B (3 dosis)	UN	1	31,32%	34.683,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO
85122201	15	EXAMEN PSICOLÓGICO OCUPACIONAL	UN	1	4,04%	52.550,00	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

6. EVALUACION ECONOMICA

El Club Militar determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y que ofrezca el MENOR PRECIO OFERTADO, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los servicios requeridos.

El Club Militar realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

CONSIDERACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONÓMICA:

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de los servicios requeridos del proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II, el proponente deberá diligenciar el valor de la oferta económica por el valor total del presupuesto establecido en la presente invitación, en el formato anexo (FORMATO ECONÓMICO), debe diligenciarse el valor unitario ofertado para cada ítem, sin que el mismo supere el valor unitario estimado por el CLUB
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL CLUB MILITAR lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (FORMATO ECONÓMICO) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Club Militar lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

Cordialmente,

AS. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Asesora económica.